

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 03 de junio de 2013, a las 10H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º **0018-13-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "acuerdo de cooperación económica, comercial y técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno del Estado de Qatar", suscrito en la ciudad de Quito, el 16 de febrero del 2013, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**



*Dr. Jaime Pozo Chamorro*  
**SECRETARIO GENERAL**

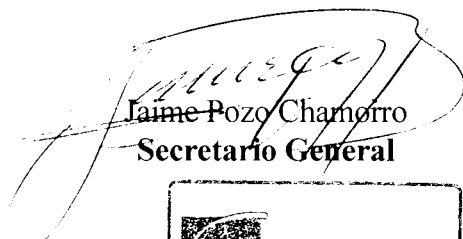
JPCH/lcb



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO NRO. 0018-13-TI**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 03 de junio de 2013, al señor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional Nro. 001; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
**Jaime Pozo Chanoerro**  
**Secretario General**

JPCH/LFJ

